"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN Nº 0409-2025-D-FATEC

La Cantuta, 23 de abril de 2025

Visto, los Oficios 053 y 054-2025-DAE-FATEC, 076-2025-DAMM-FATEC y 048-2025-DADYC-FATEC, de fecha 22 de abril de 2025, los Directores de los Departamentos Académicos de Electromotores, Metalmecánica y Diseños y Construcciones, remiten los Informes Finales, actas y Fichas de Evaluación de los docentes, para la aprobación por el Consejo de Facultad,

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N°0291-2025-SG-UNE, la Secretaria General de la UNE EGyV, remite al Vicerrector Académico el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria del 30 de marzo del 2025, a fin de que se efectúen las acciones pertinentes respecto a los lineamientos que normaran el proceso de contratación docente por necesidad de servicio, correspondiente al Ciclo Académico 2025-II, tras el pedido sustentado por los Decanos de las diferentes Facultades;

Que según Hoja de Envío N° 158-2025-VR-ACAD, de fecha 31 de marzo del 2025, el Vicerrectorado Académico, solicitó a la Facultad el sinceramiento de plazas docentes para contrato docente por invitación para el Ciclo académico 2025-I;

Que mediante Resolución N° 0845-2025-R-UNE, de fecha 01 de abril del 2025, se aprobó la Directiva N° 010-2025-R-UNE – LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE EXCEPCIONAL POR NECESIDAD DE SERVICIO POR INVITACIÓN EN EL CICLO ACADÉMICO 2025-I, MODALIDAD PRESENCIAL, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica respectiva y el área legal;

Que con Resolución N° 0371-2025-D-FATEC de fecha 2 de abril del 2025, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad las Plazas vacantes, Convocatoria y Cronograma del proceso de evaluación docente excepcional por necesidad de servicio por invitación en el Ciclo Académico 2025-I, modalidad presencial, contenidas en anexo 01 y 02 de la resolución.

Que mediante la Resolución N° 0373-2025-D-FATEC, de fecha 2 de abril del 2025, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la FE DE ERRATAS, de la Resolución N° 0371-2025-D-FATEC, por cuanto se verificó un error material en el anexo 2 de la Resolución, en cuanto al cierre de inscripción dice: 17:00 pm. horas y debe decir: 23:59 p.m. horas y, el día de entrega de expediente a la comisión dice: 2 de abril del 2025 debiendo decir: 3 de abril del 2025;

Que con Resolución N° 0377-2025-D-FATEC, de fecha 3 de abril del 2025, **RATIFICAN**, los alcances de las Resoluciones Nros. 0371-2025-D-FATEC y 0373-2025-D-FATEC de fecha 2 de abril del 2025, mediante el cual la Facultad de Tecnología, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, aprobó las Plazas vacantes, Convocatoria y Cronograma del proceso de evaluación docente excepcional por necesidad de servicio por invitación en el Ciclo Académico 2025-I, modalidad presencial;

Que mediante las Resoluciones N° 0381 y 0382-2025-D-FATEC de fecha 4 de abril del 2025, se aprobó los Resultados, Cuadro de Ganadores y Plazas desiertas en mérito al proceso de evaluación docente excepcional por necesidad de servicio por invitación en el Ciclo Académico 2025-I, modalidad presencial. **Quedando aún 06 plazas desiertas** por atender para los departamentos académicos de Electrónica y Telemática, Electromotores, Metalmecánica y Diseños y Construcciones;

Que con Resolución N° 0902-2025-R-UNE, de fecha 16 de abril del 2025, se INCLUYE en los alcances de la Resolución N° 0845-2025-R-UNE, que aprueba la Directiva N° 010-2025-R-UNE Lineamientos de Evaluación Docente excepcional por Necesidad de Servicios por invitación en el ciclo académico 2025-I, Modalidad Presencial, **el numeral XI- Disposiciones Complementarias Transitorias: PRIMERA.-** En caso de no cubrirse las Plazas en el Proceso de Evaluación docente excepcional por necesidad de servicio por invitación para el ciclo académico 2025-I, estas se darán mediante contrato directo por necesidad de servicios, (…) se requiere contar con el grado de maestro y acreditar tres años de experiencia profesional. Para los postulantes que cuenten con constancia de egreso de estudios de maestría se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 31964; y, **SEGUNDA:** Para este caso, no se aplica el acápite 8.4 de la Directiva N° 010-2025-R-UNE (…);

Que mediante Resolución N° 0400-2025-D-FATEC, de fecha 22 de abril, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, **las plazas, Convocatoria y Cronograma para Contrato Directo en cumplimiento a la XI Disposiciones Complementarias Transitorias** emitida con Resolución N° 0902-2025-R-UNE, para atender las plazas desiertas de los Departamentos Académicos de Electrónica y Telemática, Metalmecánica, Electromotores y Diseños y Construcciones de la Facultad de Tecnología;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN Nº 0409-2025-D-FATEC

La Cantuta, 23 de abril de 2025

Que con Resolución N° 0406-2025-RD-FATEC, de fecha 23 de abril del 2025, se ratifica los alcances de la Resolución N° 0400-2025-D-FATEC, de fecha 22 de abril, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, **las plazas, Convocatoria y Cronograma para Contrato Directo,** en cumplimiento a la XI Disposiciones Complementarias Transitorias emitida con Resolución N° 0902-2025-R-UNE, para atender las plazas desiertas de los Departamentos Académicos de electrónica y Telemática, Metalmecánica, Electromotores y Diseños y Construcciones de la Facultad de Tecnología;

Que mediante el Oficio N° 045-2025-DAET-FATEC de fecha 23 de abril del 2025, el Director del Departamento Académico de Electrónica y Telemática, informa al Sr. Decano que no podrá cumplir con el Cronograma establecido, debido que ha sido necesario solicitar la opinión Legal sobre el proceso de contrato que ha desarrollado, en tanto cuente con la respectiva opinión favorable procederá a elevarlo para la aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, según los oficios del Visto, los Directores de los Departamentos Académicos de Electromotores, Metalmecánica y Diseños y Construcciones de la FATEC, envían los informes finales, actas y fichas de evaluación del Proceso de Evaluación docentes para Contrato directo por necesidad de servicios, de forma excepcional y por única vez en el Ciclo Académico 2025-I, modalidad presencial;

Que en sesión extraordinaria (virtual) de Consejo de Facultad, de fecha 23 de abril del 2025, los Miembros Consejeros aprobaron por unanimidad los resultados de los docentes que **CALIFICAN** para el Contrato directo por necesidad de servicios, de forma excepcional y por única vez en el Ciclo Académico 2025-I, modalidad presencial; en mérito a los informes que presentan los Directores de los Departamentos Académicos;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la UNE, las normas vigentes y lo dispuesto por la Resolución N° 3674-2024-R-UNE del 10 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** los Resultados de los docentes que califican para el Contrato Directo por Necesidad de Servicios, de forma excepcional en el ciclo académico 2025-I, modalidad presencial**, en cumplimiento a la XI Disposiciones Complementarias Transitorias** emitida con Resolución N° 0902-2025-R-UNE, y de conformidad a los Informes emitidos por los Directores de los Departamentos Académicos de ELECTROMOTORES, METALMECÁNICA Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, según anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- **PROPONER,** el Contrato de los docentes por Necesidad de Servicios, de forma excepcional y por única vez, en el Ciclo Académico 2025-I, modalidad presencial**,** para atender las asignaturas requeridas por los Directores de los Departamentos Académicos de ELECTROMOTORES, METALMECÁNICA Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES de la Facultad de Tecnología, quienes asumirán el dictado de clases en el Ciclo Académico 2025-I de Pregrado por el periodo comprendido del 23 de abril al 8 de agosto del 2025.

ARTÍCULO 3°.- **ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico, la presente resolución para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. María Milagros CALDERÓN ARTICA
Secretaria Académica

Dr. Daniel Ramón CHIRINOS ARMAS
Decano

cc:-Departamentos Académicos de la Facultad/Interesados/Secretaría Académica
Mmca.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN Nº 0409-2025-D-FATEC

La Cantuta, 23 de abril de 2025

ANEXO 1

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATO DIRECTO DE DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIO DE FORMA EXCEPCIONAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2025-I, MODALIDAD PRESENCIAL

SEGÚN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (PRIMERA Y SEGUNDA)
Resolución N° 0902-2025-R-UNE, de fecha 16 de abril del 2025

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ELECTROMOTORES

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICADOR	REQUISITOS				RESULTADO
			LEY 30220		LEY 31964		
			TITULO PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD	GRADO DE MAESTRO	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE TRES (03) AÑOS	CONSTANCIA DE EGRESO DE ESTUDIOS DE MAESTRIA	
02	Mg. CARHUANCHO PALOMINO, Luis Enrique	DC-B2 16 HORAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CALIFICA
03	Mg. PORTILLO MENDOZA, Pedro Miguel	DC-B2 16 HORAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CALIFICA
04	Mg. VILLANUEVA LEÓN, Miguel Ángel	DC-B2 16 HORAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CALIFICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE METALMECÁNICA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICADOR	REQUISITOS				RESULTADO
			LEY 30220		LEY 31964		
			GRADO DE MAESTRO	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE TRES (03) AÑOS	TITULO DE LICENCIADO EN LA ESPECIALIDAD	CONSTANCIA DE EGRESO DE ESTUDIOS DE MAESTRIA	
05	Lic. QUISPE YARMA, Wilmer Roger	DC-B2 16 HORAS	-	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA	CALIFICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN Nº 0409-2025-D-FATEC

La Cantuta, 23 de abril de 2025

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICADOR	REQUISITOS			RESULTADO
			LEY 30220		LEY 31964	
			GRADO DE MAESTRO	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE TRES (03) AÑOS	CONSTANCIA DE EGRESO DE ESTUDIOS DE MAESTRIA	
06	Lic. LOPEZ CHACON, Felix Jeiner	DC-B1 32 HORAS	-	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA